



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jpmplariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Octubre primero (1º) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.019 - 00159.- Proceso Verbal de DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovido por HUGO ALFONSO ANDRADE RIOS, SERGIO ENRIQUE ANDRADE HERRERA, IVAN ALFONSO ANDRADE MOLINA, ROSA BEATRIZ ANDRADE MOLINA, HUGO ALFONSO ANDRADE MOLINA Y FANNY ZENITH PACHECO MOLINA, contra JOSE GREGORIO MERIÑO GOMEZ, LACIDES MANUEL PADILLA RÍOS Y, PERSONAS INDETERMINADAS..

Se procede a decidir lo que en derecho corresponda, en relación con la Solicitud impetrada por el Dr. ALEJANDRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES, esta Agencia Judicial, aprecia que en la foliatura no milita la página del Diario EL TIEMPO a que hace Referencia, en consecuencia, antes de designar Curador Ad-Litem, vuelva a Secretaría a efectos de anexarla, así como la Constancia (pantallazo), del Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone el artículo 108 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, vuelva al Despacho para decidir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.